

DECRETO ALCALDICIO Nº 1819 /

Quillón, 12 3 MAY 2016

VISTOS:

- El Ordinario Nº 33/2016, emitidas por Igor Figueroa Cifuentes, que solicitan Permiso por actividad Gremial con goce de remuneración.
- Lo dispuesto en la Ley Nº 19.296 del 14.03.2014 Articulo 31.
- El Decreto Alcaldicio N° 972 de fecha 20 de Noviembre de 2013, que Designa al Administrador Municipal como Alcalde Subrogante.
- El Decreto Alcaldicio Nº 472, de fecha 05 de Junio de 1996, que aprueba el Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal de la comuna de Quillón.
- La Ley Nº 19.378/95, sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud, de fecha 13 de Abril de 1995.
- El Decreto Alcaldicio Nº 109, de fecha 25 de Febrero de 1991, que aprueba el Reglamento Interno del Departamento de Salud Municipal de Quillón.
- La Lev Nº 18.883/89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- El Decreto Alcaldicio N° 4828 de fecha 15 de Diciembre de 2015, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2016 del Departamento de Salud.
- La sentencia de proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012, por el que Nombra como Alcalde de la I. Municipalidad de la comuna de Quillón a Don Alberto Gyhra Soto.
- La Ley Nº 18.695, ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, sus posteriores modificaciones y las necesidades del servicio.

DECRETO:

AUTORIZASE PERMISO GREMIAL, en conformidad a lo establecido en la Ley Nº 19.296/1994, Articulo 31, al o los funcionario (s) que se señalan en la siguiente tabla:

Fecha	Funcionario		Cargo		Motivo	Lugar	Total Horas
19 y 20/05/2016	Igor Cifuentes	Figueroa	Director VIII Regio		Reunión FEFUSAM	Chillán	18 hrs.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

NICIPA

ALCALDEV

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA SECRETARIO MUNICIPAL

MINISTRO DE FE

VPM/YUF/jsb DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Departamento Salud de Quillón.
- Archivo Depto. Ppto. y Finanzas Desamu.
- Archivo Secretaria Municipal de Quillón.
- Archivo Funcionario (a).

ADIMIR PEÑA MAHUZIER

ALCALDE(S)

ORD. N 33. 7 Ant. S/A

MAT: Informa lo que indica.-

QUILLON, MAYO 11 del 2016. -

DE: IGOR HUMBERTO FIGUEROA CIFUENTES DIRECTOR FEFUSAM 8va NUBLE

- A: DRA. EUGENIA LOPEZ SANDOVAL DIRECTORA CESFAM QUILLON
- De acuerdo a la Ley N° 19296, Artículo 31, comunico a Ud., que los días 1.-19 y 20 de Mayo, haré uso de fuero gremial, a partir de las 8.00 hasta las 17.00 hrs, , por tener reunión de FEFUSAM, en la ciudad de Chillan .-
- 2.-Todo lo anterior se informa para su conocimiento y fines pertinentes.

Saluda atte. A Ud.,

IFC/ifc

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- La indicada.-
- 2.- Copia Dpto. de Salud.-
- 3.- Archivos .-